

COMPROMISOS DEL SOLICITANTE

1. Cumplir con la legislación vigente que aplique
2. Llevar a cabo las operaciones de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2018/848, con sus disposiciones de aplicación y modificaciones, en la normativa de producción ecológica autonómica y local, y en los procedimientos de SAI Global durante la vigencia de la actividad.
3. Someter mi actividad al régimen de control a que se refiere el artículo 39 del Reglamento (UE) 2018/848 con sus disposiciones y modificaciones.
4. La información proporcionada a SAI Global es verdadera en todos los aspectos
5. Comunicar a SAI Global cualquier variación sobre los datos e información declarada de forma inmediata.
6. No hay sanciones pendientes contra nosotros de ninguna autoridad de control u organismo de certificación
7. En el caso de que subcontrate alguna de las actividades a un tercero, informar a SAI Global y continuar sujeto a los requisitos exigidos en la normativa de producción ecológica para las actividades subcontratadas.
8. Si las entidades con las que subcontrate son inspeccionadas por distintas autoridades u organismos de control, de conformidad con el régimen de control establecido por el estado miembro considerado, acepto el intercambio de información entre estas autoridades u organismos de control.
9. Notificar sin demora, el cambio de autoridad u organismo de control de las empresas subcontratadas.
10. Permitir que SAI Global intercambie con otras autoridades de control u organismos autorizados de control información pertinente sobre el resultado de los controles, a petición justificada por la necesidad de garantizar que los productos se han producido de conformidad con la normativa de producción ecológica.
11. Consentir que SAI Global ceda a la Autoridad Competente los datos declarados.
12. Aceptar el intercambio de información sobre mi certificación, con el fin de que se pueden comprobar todos los documentos justificativos, ante: otros Estados Miembros, autoridad competente, autoridades de control u organismos de control. Tanto si los documentos justificativos se requieren por propia iniciativa, debido a cualquier información recibida sobre irregularidades o infracciones, o ante la recepción de cualquier irregularidad de producto procedente de otro Estado Miembro, que lleve alguna de las indicaciones referentes a la producción ecológica.
13. Ante la sospecha de un producto que he producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple la normas relativas a la producción ecológica, iniciaré los procedimientos necesarios, bien para retirar de dicho producto cualquier referencia al método de producción ecológica, bien para separar e identificar el producto. En este caso, me comprometo a informar al organismo o autoridad de control y a cooperar inmediatamente con SAI Global y autoridad competente.
14. Informar inmediatamente a SAI Global si recibo, por cualquier medio, información sobre una pregunta irregularidad referente a productos, que figuren en mi certificado de conformidad, que lleven alguna de las indicaciones referentes a producción ecológica.
15. Aceptar, en caso de infracción o irregularidad, la aplicación de las medidas de las normas de producción ecológica y a informar por escrito a los comprobadores del producto marcado como ecológico con el fin de garantizar que las indicaciones relativas al método de producción ecológico se retiran de dicha producción.
16. Informar inmediatamente a la autoridad competente o autoridad de control u organismo de control pertinente de toda irregularidad o infracción que afecte al carácter ecológico de los productos o de los productos ecológicos que pueda recibir de otros operadores o subcontratistas.
17. Informar inmediatamente a SAI Global en caso de retirada de la producción ecológica y permitir que este mantenga el expediente de control durante al menos cinco años.
18. Aceptar intercambiar información entre autoridades o organismos de control en caso de que los subcontratistas sean inspeccionados por distintas autoridades u organismos de control.
19. Aceptar transferir el expediente de control en caso de cambio de Autoridad o organismo de control .
20. Consentir que SAI Global, para trabajos relacionados con la certificación, subcontrate servicios a una entidad o persona externa. En estos casos, SAI Global asume la completa responsabilidad sobre el trabajo subcontratado y asegura que la persona o entidad subcontratada es competente y cumple con las disposiciones normativas aplicables, y que su imparcialidad no se ve comprometida.
21. Informar a SAI Global de cualquier ofensa que haya ocurrido o que ocurra en el futuro en relación a la producción de alimentos: retirada o recuperación de productos y cualquier incidencia o cambio en la estructura o dirección de la empresa que influyan en el cumplimiento de la normativa
22. Cumplir con los criterios establecidos en los procedimientos de uso de marca
23. Me comprometo a no manipular el certificado ni su contenido
24. Permitir el acceso a las instalaciones al personal designado y autorizado por SAI Global, así como de ENAC, entidad auditora de SAI Global, técnicos de la autoridad competente u observadores, durante el proceso de certificación.
25. Facilitar a SAI Global toda la información que se considere razonablemente necesaria para el control. A petición de SAI Global, presentar los resultados de los programas de calidad.
26. Comprobar que los documentos justificativos de mis proveedores cumplen con lo estipulado en la normativa de producción ecológica.

27. Elaborar y mantener:
 - a) una descripción completa de la unidad, los locales y su actividad
 - b) todas las medidas prácticas que deban adoptarse en la unidad, los locales y la actividad para garantizar el cumplimiento de las normas de producción ecológica.
 - c) las medidas cautelares que deban adoptarse para reducir el riesgo de contaminación por productos o sustancias no autorizadas y las medidas de limpieza que deban adoptarse en los lugares de almacenamiento y en toda la cadena de producción
28. Informar por escrito y sin dilaciones injustificadas a los compradores de los productos pertinentes e intercambiar información con SAI Global como organismo de control, en caso de que se demuestre una sospecha de incumplimiento, de que no pueda descartarse dicha sospecha de incumplimiento, o de que se demuestre un incumplimiento que afecte a la integridad de los productos en cuestión.
29. Mantener un sistema de gestión y contabilidad que permita conocer las producciones obtenidas, su destino y cualquier otra información solicitada por SAI Global para conseguir una verificación adecuada.
30. Investigar las quejas, y llevar un registro de dichas quejas y de las medidas tomadas para resolverlas y ponerlo a disposición de SAI Global
31. Realizar declaraciones sobre la certificación, coherentes con el alcance certificado.
32. Usar los términos referidos a la producción ecológica, las indicaciones obligatorias y los logotipos, únicamente para marcar/mostrar/etiquetar/publicitar los productos que están certificados en conformidad con los requisitos normativos sobre producción ecológica dentro de mi alcance, y solo previa revisión de SAI Global.
33. No utilizar la certificación de manera que pueda perjudicar el prestigio del SAI Global, no hacer ninguna declaración referente a su actividad como certificadora de producto que dicha entidad pudiera considerar como impropia o no autorizada y asegurar que ningún documento e informe emitidos por SAI Global, ni parte del mismo, se utilice de manera engañosa.
34. Si suministro copias de los documentos justificativos emitidos por SAI Global, los documentos serán reproducidos en su totalidad o según especificaciones del SAI Global.
35. En el caso de que el SAI Global suspenda, retire o finalice la certificación de mis actividades, inmediatamente dejaré de utilizar la certificación ecológica en todos los productos y en todo el material publicitario que contenga alguna referencia a ella, y emprenderé las acciones exigidas por la normativa de producción ecológica y cualquier otra medida que se requiera. Esta decisión implica la prohibición de la comercialización y del etiquetado de cualquier producto con el uso de los términos referidos a la producción ecológica, además de la prohibición del uso del logotipo y de la marca SAI Global, y del Certificado de Conformidad. Cualquier documento justificativo emitido por SAI Global, y cualquier autorización realizada por SAI Global, es propiedad de organismo de certificación quedando anulados y deberán ser devueltos a SAI Global.
36. Conservar la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa de producción ecológica por un período de al menos seis años.
37. Constar en el Registro General de Operadores de España (REGOE)
38. Identificar y mantener separado el producto que cumple los requisitos de certificación de aquellos no conformes o descalificados, así como de cualquier otro producto que elabore o almacene desde la recepción de materias primas hasta su expedición.
39. SAI Global nos ha proporcionado la información necesaria sobre el esquema a certificar para obtener la certificación.
40. Abonar a SAI Global los precios y las tarifas aplicables para ser certificado. Entiendo que la falta de este punto puede conllevar a la suspensión o retirada del certificado.
41. Aceptar y cumplir en todo momento con los [Términos y Condiciones de SAI Global](#) (en caso de duda, prevalece la versión inglesa del documento) y las normas de certificación del esquema a certificar.
42. Informar a SAI Global por escrito de cualquier acción legal pendiente o enjuiciamientos exitosos realizados en los últimos cinco años en relación a las cuestiones de seguridad alimentaria, bienestar animal, protección del medio ambiente o la falsificación de documentos. Entiendo que el no revelar dicha información puede invalidar cualquier tipo de certificado expedido por SAI Global.
43. No utilizar su certificación de manera que ocasione mala reputación para SAI Global, así como no hacer ninguna declaración relacionada con su certificación que SAI Global pueda considerar engañosa o no autorizada.
44. Dejar de utilizar su referencia a la certificación en todo el material publicitario y emprender las acciones exigidas por SAI, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento de SAI Global, en el caso de suspensión, retirada o finalización de la certificación.
45. Entiendo que SAI Global podrá, previa notificación y por escrito, modificar los requisitos de certificación del esquema, comprometiéndome a implementar los cambios necesarios, así como las tarifas, y tendrá el

derecho de suspender o cancelar la certificación del esquema.

46. Entiendo que tengo derecho a retirarme voluntariamente del sistema en cualquier momento, conllevando el no uso de producción ecológica.
47. Acepto permitir que el personal técnico de SAI Global tomar muestras para la detección de productos no autorizados para la producción ecológica, para comprobar si se han utilizado técnicas no conformes con la producción ecológica o para detectar posibles contaminaciones con productos no autorizados para la producción ecológica.
48. Consentir la realización de ensayos necesarios durante las auditorías en laboratorios autorizados de SAI Global
49. He comunicado mi actividad como operador a la autoridad competente, para ser inscrito en el correspondiente registro

COMPROMISOS SAI GLOBAL

1. Conceder a la empresa, con certificado en vigor, el uso de la marca para los productos de acuerdo con el documento normativo Producción Ecológica
2. Mantener el compromiso de confidencialidad y actuar con independencia e imparcialidad
3. Cumplir con el plan de control de auditorías establecido en el Procedimiento de Certificación
4. Atender a las correspondientes quejas o apelaciones conforme está descrito Términos y Condiciones y proceder a una resolución eficaz.
5. Poner a disposición el personal técnico cualificado para el proceso de evaluación (auditorías).
6. Cumplir con la legislación de Protección de Datos
7. SAI Global utilizará de manera estrictamente confidencial toda la información, documentos y datos de las empresas a las que tenga acceso o se creen durante el desempeño de las actividades de certificación.
8. La información relativa al cliente, obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo, de una queja o de autoridades reglamentarias), también será tratada como información confidencial.
9. No obstante, SAI Global podrá mostrar el contenido de sus archivos al Comité de Certificación con el fin de salvaguardar la imparcialidad de sus actividades de certificación de producto, a la entidad de acreditación o autoridades competentes a efectos de auditoría o inspección. SAI Global podrá hacer pública la información sobre los productos certificados y la validez de dicha certificación en su directorio de certificación.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO
